

CAMPAÑA BUSCA A TU AMIGO INOCENTE

Esta acción pretende fomentar e impulsar el consumo en general del tejido comercial a través de diferentes campañas de dinamización de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma. Con el fin de aprovechar el potencial de estos días, consideramos oportuno amplificar la promoción del pequeño comercio, restauración y servicios, así como el posicionamiento y la puesta en valor del sector comercial de la capital palmera como puntos de compra en la Isla a través de la organización de campañas de dinamización.

Con los objetivos de:

- Promocionar los Establecimientos
- Incentivar el consumo.
- Fidelizar a nuestros clientes.
- Dinamizar la Zona Comercial.

Se regirá por las siguientes Bases:

1. VIGENCIA:

El día 27 de diciembre 2025.

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

1. *Identificación de la empresa organizadora.*

La Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma, con domicilio fiscal en Calle Vaqueros, 2º Bloque (Bajo), Puerta 3, 38700, Santa Cruz de La Palma, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España y con CIF G-38822284 organiza una campaña de Promoción del Comercio Local.

Patrocinadores y colaboradores de la campaña:

Ayuntamiento de S/C de La Palma, Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de La Palma, y FAEP (Federación de Asociaciones de Empresarios de La Palma).

Reglas y condiciones de participación para los clientes

- Pueden participar todas las personas, mayores de edad, consumiendo en cualquier establecimiento de Santa Cruz de la Palma (comercio, restauración, servicios).
- La participación en esta campaña será por las compras de igual o superior a 20€ en los establecimientos Asociados a la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.
- Se considerarán nulas las compras que se hayan realizado con anterioridad a la fecha de la campaña.

2. Forma de participación

- Realizar una compra en cualquier establecimiento de Santa Cruz de la Palma el día 27 de diciembre de 2025.
- Para participar, los clientes/consumidores deberán aportar su ticket o factura de compra el día 27 de diciembre de 2025.
- Para optar al premio, debes traer a tu muñeco Inocente, el cual podrás encontrar en el interior de los establecimientos asociados desde las 19:00 — 20:00 H.
- Podrás identificar a los establecimientos participantes de esta campaña con el distintivo alusivo a la misma en su escaparate.

- En caso de ser el ganador y encontrar a tu muñeco inocente tendrás que contactar con la gerente de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma en el teléfono 623-040-680 o ir a la oficina ubicada en Calle Vaqueros, 2º Bloque (bajo).

3. *Premios*

- 10 bonos consumo de 150€ que se podrán gastar en los comercios tanto de restauración, comercio, belleza, asociados a la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.

4. *Valor y naturaleza del premio ofrecido.*

- *No se podrá exigir el importe monetario del premio.*

5. *Entrega del premio:*

- La entrega de los premios se realizará desde el día 28 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre 2025 en la oficina de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma.
- Teniendo el plazo máximo para canjear los bonos hasta el 31 de enero del 2026.

2. ACEPTACIÓN DEL PREMIO:

- El premio o el derecho a la obtención de este es intransferible. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- La Asociación como entidad organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad, ante la decisión particular de cada ganador a la hora de compartir el premio.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación es el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
- Publicar por La Asociación los datos de los ganadores al otorgar su consentimiento explícito a través de la firma del Documento Derecho de Imagen “BUSCA A TU AMIGO INOCENTE”. Las fotografías que se realicen en las entregas de premios se publicarán en la página web <https://cascohistoricosantacruz.com/> y en la red social Instagram @cascohistoricosc / <https://www.instagram.com/cascohistoricosc/>.
- Las bases estarán disponibles en la página web de la Asociación de Empresarios Casco Histórico de Santa Cruz de La Palma <https://cascohistoricosantacruz.com/>.
-

2 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable/s del tratamiento de sus datos es:

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA- G38822284

Dirección: AVENIDA VAQUERO, BAJO 2 - 38700 - SANTA CRUZ DE LA PALMA.

Teléfono: 623040680

Correo-e:gerente@cascohistoricosantacruz.com Web:

www.cascohistoricosantacruz.com

Finalidad y plazo de conservación: Los datos personales, serán utilizados para la gestión de las personas participantes en el concurso organizado y la tramitación de este, así como la ulterior entrega de los premios. Los datos se conservarán en todo caso durante los plazos de prescripción legal.

Legitimación: Estamos legitimados para tratar los datos de los participantes en base al:

Artículo 6.1.b) RGPD a para la ejecución de un contrato en el que participante es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (selección de los participantes, remisión de información a través de medios electrónicos y gestión del concurso).

Destinatarios: No están previstas cesiones a excepción de las entidades organizadoras, salvo de las imágenes captadas durante la entrega de los premios y que se divulguen a través de los distintos medios de comunicación.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento en la dirección arriba indicada.

Información adicional de protección de datos: En el siguiente correo electrónico dinamizacion@cascohistoricosantacruz.com o en la política de privacidad de nuestra web.

INFORMACIÓN ADICIONAL: La presente cláusula de protección de datos es propiedad de AIXA CORPORE, S.L y está protegida por los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

Los destinatarios únicamente tienen derecho a un uso privado de los mismos en ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, y necesita autorización expresa de AIXA CORPORE, S.L para modificarlos, reproducirlos, explotarlos y especialmente comercializarlos, o hacer uso de cualquier derecho perteneciente a su titular.

El cliente únicamente podrá distribuir los documentos entregados por AIXA CORPORE, S.L para ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA o a quien le indique AIXA CORPORE, S.L expresamente, siguiendo los estándares de confidencialidad que determina la normativa legal vigente, así como a requerimiento de los organismos públicos competentes y se responsabilizará de la adecuada custodia de los mismos.

LEY APPLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española, correspondiendo el fuero a los Juzgados y Tribunales que determine la legislación vigente.

2 ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN Y NULIDAD DE LAS BASES

La participación en el concurso conlleva la aceptación de la totalidad de las presentes bases y el criterio interpretativo del organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que cualquier manifestación por parte de un participante, en el sentido de no aceptación de estas, implicará su exclusión, liberando a ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA, del

cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

De igual forma, la nulidad de alguno de los epígrafes recogidos en las presentes bases no conllevará la nulidad de forma íntegra del documento, pudiendo realizarse cambios en las mismas cuando así lo consideré el organizador, o bien, cuando se detecte algún error respecto con ellas.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS CASCO HISTORICO SANTA CRUZ DE LA PALMA como organizador del concurso se reserva el derecho a introducir cambios en las bases, en la mecánica o funcionamiento del concurso en cualquier momento, así como finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página web oficial del concurso, y en su caso, por otros medios. El organizador, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

